

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE OCOTLÁN, JALISCO

Periodo Constitucional

2018-2021

Vigésima Quinta Acta de Sesión 2019

Octava Sesión Extraordinaria

18 de Septiembre del 2019

En la ciudad de Ocotlán, Jalisco, siendo las 10:34 diez horas con treinta y cuatro minutos del día miércoles 18 dieciocho de septiembre del año 2019 dos mil diecinueve, en el Recinto Oficial del Honorable Ayuntamiento y en apego a lo establecido por los artículos 29, fracción II, 30 párrafo primero, 47, fracción III, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 13, 17, 19, 22 y 24, del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Ayuntamiento de Ocotlán, Jalisco; se celebró la **OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA** del año 2019, de la Administración Pública Municipal 2018-2021, la cual siguió su curso bajo el siguiente tenor: - - - - -

El presidente municipal, **C. Paulo Gabriel Hernández Hernández**, en uso de la voz, declaró el inicio de la sesión, la cual se condujo por el siguiente: - - - - -

**ORDEN DEL DÍA**

- I. Lista de asistencia y declaración del quórum legal.
- II. Lectura del orden del día y aprobación, dispensa de los documentos previamente entregados.
- III. Análisis, discusión y en su caso aprobación del contenido del decreto remitido por el Congreso del Estado de Jalisco, mediante el cual se agrega el artículo 117 Bis a la Constitución Política del Estado de Jalisco.
- IV. Clausura de la sesión.

**DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA**

**PRIMER PUNTO.** Al desahogo del primer punto, el presidente municipal, **C. Paulo Gabriel Hernández Hernández**, solicitó al secretario general, **C. Edgar Huerta Sevilla**, dar lectura a la **LISTA DE ASISTENCIA**, la cual resultó de la siguiente forma: - - - - -

No.	Nombre	Cargo	Asistencia
1	C. Paulo Gabriel Hernández Hernández.	Presidente	Presente
2	C. Lilia Denisse Chávez Ochoa	Regidora	Presente
3	C. Juan Antonio Mercado Vargas	Regidor	Presente
4	C. Deysi Nallely Ángel Hernández	Regidora	Presente
5	C. Josué Ávila Moreno	Regidor	Presente

6	C. Verónica Guadalupe Domínguez Manzo	Síndico	Presente
7	C. Miguel Ángel Robles Limón	Regidor	Presente
8	C. Bertha Alicia Rocha García	Regidora	Presente
9	C. Julio Cesar Márquez Lizárraga	Regidor	Presente
10	C. Manuel Gutiérrez Muñoz	Regidor	Presente
11	C. Karinna Romo Plascencia	Regidora	Presente
12	C. Juan Manuel Alatorre Franco	Regidor	Presente
13	C. Enrique García Hernández	Regidor	Presente
14	C. María Lucina Limón Ramírez	Regidora	Presente

Dada lectura a la lista de asistencia, el presidente municipal, **C. Paulo Gabriel Hernández Hernández**, verificó que en el Recinto Oficial se encontraban presentes 14 catorce de los 14 catorce integrantes del H. Ayuntamiento, por lo que procedió a **DECLARAR LA EXISTENCIA DE QUÓRUM LEGAL** para llevar a cabo la sesión extraordinaria de mérito y como válidos los acuerdos que en ella se tomen, esto de conformidad a lo establecido en el artículo 32 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y artículo 13 párrafo segundo del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Ayuntamiento de Ocotlán, Jalisco. -----

**SEGUNDO PUNTO.** En lo referente al segundo punto: **LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA Y APROBACIÓN, DISPENSA DE LOS DOCUMENTOS PREVIAMENTE ENTREGADOS**, el presidente municipal, **C. Paulo Gabriel Hernández Hernández**, señaló: *"Se pone a consideración de los integrantes de este H. Ayuntamiento, la aprobación del orden del día así como la dispensa de la lectura de los documentos previamente entregados. Lo anterior en apego a lo establecido en el artículo 22, tercer párrafo del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Ayuntamiento de Ocotlán, Jalisco. Sí es de aprobarse favor de manifestarlo levantando su mano"*. -----

Resultando el orden del día y la dispensa de los documentos previamente entregados **APROBADO POR UNANIMIDAD** con el voto favorable de catorce de los asistentes de la siguiente manera: -----

No.	Nombre	Cargo	Voto
1	C. Paulo Gabriel Hernández Hernández.	Presidente	A favor
2	C. Lilia Denisse Chávez Ochoa	Regidora	A favor
3	C. Juan Antonio Mercado Vargas	Regidor	A favor
4	C. Deysi Nallely Ángel Hernández	Regidora	A favor
5	C. Josué Ávila Moreno	Regidor	A favor

6	C. Verónica Guadalupe Domínguez Manzo	Síndico	A favor
7	C. Miguel Ángel Robles Limón	Regidor	A favor
8	C. Bertha Alicia Rocha García	Regidora	A favor
9	C. Julio Cesar Márquez Lizárraga	Regidor	A favor
10	C. Manuel Gutiérrez Muñoz	Regidor	A favor
11	C. Karinna Romo Plascencia	Regidora	A favor
12	C. Juan Manuel Alatorre Franco	Regidor	A favor
13	C. Enrique García Hernández	Regidor	A favor
14	C. María Lucina Limón Ramírez	Regidora	A favor

**TERCER PUNTO.** En lo que respecta al tercer punto del orden del día: **ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL CONTENIDO DEL DECRETO REMITIDO POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO, MEDIANTE EL CUAL SE AGREGA EL ARTÍCULO 117 BIS A LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE JALISCO;** el presidente municipal, **C. Paulo Gabriel Hernández Hernández**, mencionó, *"El presente decreto pone a consideración de los 125 ayuntamientos, la posibilidad de considerar un nuevo cuerpo normativo para su régimen interior, por conducto de las instituciones vigentes a fin de consolidar un verdadero Estado de Derecho, adicionando un artículo 117 Bis a la Constitución Local, con el objeto de instituir un Congreso Constituyente. Como lo define el jurista Eliseo Muro Ruíz, el Poder Constituyente es el resultado de la capacidad política de una comunidad en un momento histórico, para proporcionarse una organización política-jurídica esencial, atendiendo a sus propias circunstancias culturales económicas, sociales y políticas, que importan para su revisión y modificación. Es un órgano institucionalizado, temporal, electivo y representativo que pretende cubrir una pluralidad, facultada para emitir un documento constitucional. En ese sentido, el denominado Constituyente se instituye para dotar de un nuevo cuerpo normativo, y una vez realizada su función, fenece. Dentro de lo anterior cabe mencionar que corresponde al Estado instituir su propio Congreso Constituyente, a fin de robustecer nuestro marco jurídico, en el ejercicio de su soberanía. Por lo anteriormente expuesto, el Congreso Local considera viable la modificación a la presente adicionar el artículo 117 Bis, para establecer el Congreso Constituyente, en términos generales, de la siguiente manera: Se faculta al Gobernador del Estado, a los Ayuntamientos y a los ciudadanos, con el respectivo porcentaje de la lista nominal del padrón de electores, para solicitar la convocatoria para el Poder Constituyente, para su aprobación por el Congreso del Estado, mediante la votación de las dos terceras partes de los integrantes de la legislatura. De igual forma, establece la integración del Congreso Constituyente, en el que se incluye a representantes del Poder Ejecutivo, Judicial, representantes de los pueblos originarios, comunidad jalisciense radicada en el extranjero y representantes de los distritos electorales uninominales organizada por la autoridad electoral. Por último, el Congreso del Estado emita la normatividad reglamentaria*

para la elección, instauración, organización y funcionamiento del Congreso Constituyente, mediante consultas de parlamento abierto; en dicha normatividad deberá considerarse al menos mesas públicas de consulta social y ciudadana mediante formato previsto en dicha normatividad, teniendo un plazo de doce meses para su aprobación. Por los motivos anteriormente expuestos, se consideran viables los ajustes a la Constitución del Estado, por lo que tengo a bien someter a su consideración esta propuesta, no sé si haya algún comentario”.

Acto seguido y en uso de la voz, el regidor, **C. Juan Manuel Alatorre Franco**, comentó: “Para mi es importante el que quede plasmado en la presente acta mi postura respecto a la modificación del artículo 117 o la incorporación del artículo 117 Bis a la Constitución Política del Estado de Jalisco, y más allá de que pudiera ser una postura de partido, más bien lo manifiesto como una convicción propia. Las constituciones se cambian cuando se presentan situaciones críticas, convulsas, cuando hay una supresión de los poderes del estado más considero que en Jalisco no se ha dado nada de ello, es decir, existe estado, hay gobierno, se tiene gobernabilidad o me equivoco porque en caso de equivocarme entonces si podría votar esta modificación. En ese sentido no quiero polemizar, solamente mi punto es justificar el porqué de mi voto en contra, aunado a que estoy de acuerdo en lo que dijo el regidor Julio Cesar Márquez Lizárraga dentro de las mesas redactoras del congreso, que quedó plasmado en el documento de manera clara, y que a la letra dice: “Más que una nueva constitución, a nuestra carta magna sólo se le tienen que hacer ciertas modificaciones y adecuaciones”, por lo que estoy de acuerdo en ello. Ahora bien, la Constitución Política del Estado de Jalisco se ha modificado tres veces, ha habido tres convenciones constituyentes que fueron en los años 1823, en 1857 y la de 1917 todas ellas, coincidentemente, después de la conformación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos a fin de adecuar la constitución local con la federal. Por lo tanto, no puedo permitir que se modifique a modo nuestra constitución cuando ya se tiene un constituyente claramente establecido por ley, al ser el constituyente permanente el Congreso Local junto con los 125 municipios al interior del Estado ya que a través de dicho constituyente podemos modificar la ley las veces que queramos y de hecho ya hemos cumplido 102 años con esta asociación. Entonces, ha habido miles y miles de modificaciones lo que nos lleva a tener una constitución totalmente diferente a la de hace casi 200 años por el hecho de estar más adecuada a la realidad. Además, creo que primero se tiene que cumplir con la que tenemos vigente toda vez que si tenemos serios problemas esto se debe a que no aplicamos la constitución y a que no la cumplimos ni como ciudadanos, ni como gobierno. Me preocupa que esto sea una cortina de humo para poner a trabajar a la sociedad, a los pensantes, a los académicos, a los políticos creyendo que es el camino para el cambio y distrayendo a la sociedad de los verdaderos problemas que se tienen en Jalisco puesto que es un estado con serios y grandes problemas y para ejemplificar lo anterior me permito exponer los datos de las ONG (Organizaciones No Gubernamentales) como lo son

Impunidad Cero y México Evalúa en relación a la seguridad que vivimos. Bien, decirles que para poder presentar una denuncia se requiere en promedio de dos horas aunado a que se tienen 4.4 ministerios públicos por cada cien mil habitantes por lo que Jalisco representa el paraíso para los delincuentes ya que solamente en un 0.6% se tiene la probabilidad de ser aclarado el delito, es decir, que un delincuente puede hacer lo que quiera puesto que sabe que tiene el 99.4% de posibilidades para no ser castigado. Asimismo, se plantea un Congreso Constituyente que se integra por diputados constituyentes, se habla de diez diputados del Congreso del Estado los cuales evidentemente por la mayoría tendrán un color de partido sumados a los diez representantes del Poder Ejecutivo del mismo color además de ochenta representantes constituyentes de los distritos siendo cuatro por cada uno de ellos, así como veinte representantes de representación proporcional, diez representantes del poder judicial, cuatro representantes de la comunidad jalisciense radicados en el extranjero y, finalmente, cuatro representantes de pueblos originarios o indígenas. No obstante, para todo ello se ocupa todo un proceso tanto de selección, convocatorias, elecciones, urnas, campañas y después de que sea constituido el congreso se dan doce meses para que termine la mesa redactora lo que significa que quizás hasta dentro de dos años se tenga dicha constitución. Y el absurdo de todo ello es que posterior a que la mesa redactora elabore el documento completo de la nueva constitución se vuelve a lo mismo, es decir, pasa al Congreso del Estado de Jalisco quien va a definir si se aprueba o no se aprueba, entonces, para qué hacer todo ese procedimiento cuando tenemos un congreso que está vigente y todavía pasará a los municipios para ver si en este caso nosotros como Ayuntamiento lo aprobamos. Al ser el colmo el que si tenemos problemas para su aprobación y no queremos resolver al respecto, simplemente, se va aplicar una afirmativa ficta por lo que me queda claro que se va hacer la constitución y no hay forma de parar esto. Expresarles que es una estrategia muy bien elaborada pero me preocupa el tiempo y el costo, por cierto se dice que no se va a cobrar nada pero me pregunto dónde van a trabajar, acaso no van a necesitar papelería y teléfonos, no van a tener secretarías, no van a utilizar gasolina, no va haber boletas y no va haber campañas de tal manera que todo ello no es gratis más aún si nos remitimos al hecho de que en el 2015 las campañas electorales tuvieron un costo de doscientos sesenta millones de pesos, por lo tanto, me parece que se van a gastar cuando menos cien millones de pesos. Aunado, repito, a tener que esperar un año para hacer el Congreso Constituyente, un año para terminar la redacción de la constitución y otro año para modificar las leyes que emanen de ella, por ende, hablamos de una nueva constitución vigente dentro de tres años, siendo seis años los que corresponden al Gobierno del Estado. así que hasta el cuarto o quinto año de gobierno se tendría la nueva constitución lo que representaría perder tres años del gobierno estatal para darle solución a los problemas. Me queda claro que las medidas de política pública que se implementan no están funcionando ya que seguimos creciendo con problemáticas, cada día hay más inseguridad, más desempleo y cada día vivimos una situación complicada puesto que hay estadísticas muy fuertes que no han sido resueltas,

para ejemplificar, en este año 2019 se tiene el registro de 30,000 bebés que no cuentan con la vacuna del sarampión por no tener vacunas, tenemos de enero a julio 154 mujeres asesinadas en Jalisco aunado a que desaparecen 14 personas al día y ¿qué es lo que se argumenta?. Precisamente por esos datos se habla de un estado fallido que no está funcionando, lo que requiere de realizar modificaciones y una disculpa, pero refundación no es redactar un documento. La pregunta es ¿de verdad la ocupamos, de verdad vamos a perder tanto tiempo en esto?, inclusive, se habla que el Presidente de la República quiere también cambiar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos lo que quiere decir que dentro de uno o dos años cuando se cambie nuestra Carta Magna volveremos de cero a comenzar nuestra constitución acorde a aquella porque como dicen los abogados ambas se deben de empatar. Sé que mi voto en contra no cambiará el resultado, sin embargo, yo no quiero aparecer como uno más de los que en lugar de enfrentar los problemas que vive el Estado de Jalisco y al no tener la capacidad de resolverlos mejor cambian las reglas más al final y después de cuatro años todo va seguir igual. Mi voto va a ser en contra, sin el afán de polemizar, sólo que para mí resulta importante el que quede plasmada mi postura en el presente documento". - - - - -

El presidente municipal, **C. Paulo Gabriel Hernández Hernández**, indicó: "Comprendo perfectamente su molestia regidor pero en ese sentido también entiendo que gran parte de la problemática que hoy en día se tiene es, precisamente, a causa de lo que se vivió en administraciones anteriores y el hecho de que se tengan tantos desaparecidos no surgió de la noche a la mañana sino que es consecuencia de políticas fallidas que se llevaron con anterioridad. Asimismo, el hecho de que la impartición de justicia no se esté dando de manera efectiva ya que, como usted lo menciona, sólo el 0.6% de los delitos han sido resueltos ello es el reflejo de que el Poder Judicial está envuelto en vicios y en malas prácticas y, repito, todo esto no surgió de un momento a otro. Para el caso que nos ocupa, hablamos de que la Constitución Política del Estado de Jalisco fue elaborada hace más de cien años, de tal manera que debemos estar conscientes de nuestra obligación por estar actualizados con las nuevas necesidades que vive la sociedad. Lo que nos lleva a emigrar de la gobernabilidad a la gobernanza siendo en esta última donde los ciudadanos juegan un papel más determinante toda vez que no solamente se tiene el ejercicio político del congreso o de los ayuntamientos para la toma de las decisiones. Por lo anterior es que considero necesario el estar planteando una nueva constitución mediante la cual se contemple la igualdad de género, en la que se considere la protección ambiental así como la protección animal, en la cual se establezca una verdadera impartición de justicia y a ello le apuesto porque no podemos seguir viviendo con ideas arcaicas de hace cien años, por otro lado, si se habla de una unificación de la constitución política local con la federal claro está que ello requerirá una cirugía o situación mayor. Así que estoy convencido de que estamos en un tiempo donde tenemos que responder a las nuevas necesidades de la sociedad, donde se requiere una mayor participación

ciudadana y ello sólo se da a través de los diálogos y el acercamiento con las diferentes comunidades y sectores, lo que trae como resultado el poder presentar una propuesta que plasme cómo queremos que sea la nueva gobernanza. Reitero, es respetable su opinión regidor Juan Manuel Alatorre Franco y la entiendo perfectamente pero también creo que estamos en un momento histórico para cambiar la historia de Jalisco y por supuesto la de nuestro país". - -

El regidor, **C. Miguel Ángel Robles Limón**, aportó: "En efecto, quisiera celebrar que con esta adición del artículo 117 Bis justamente se permite que se pueda conformar el Congreso Constituyente, siendo ello un reflejo de la factibilidad de la gobernanza que tenemos en la actualidad porque de no ser así dicha modificación sólo se pudiera haber presentado por situaciones extraordinarias como bien se comentó. Reitero, aplaudo dicha adición toda vez que se está realizando con bases democráticas y con una conformación plural de los ciudadanos del Estado de Jalisco". - - - - -

En uso de la voz, la regidora, **C. Karinna Romo Plascencia**, refirió: "Sólo expresar algunas anotaciones respecto a mi postura. Considero que el problema aquí no es la constitución sino su cumplimiento puesto que lo que realmente cambia y pone orden a la misma son quienes están al frente de los gobiernos y la hacen cumplir. Me parece que es un acto un tanto egocentrista, donde quieren pasar a la historia con acciones que se ven bonitas pero en lo que corresponde a las obligaciones de garantizar un estado de derecho es ahí donde se deben de enfocar todos los talentos. Ello a fin de dar cumplimiento a lo que protestaron como lo es el asumir el cargo de cumplir y hacer cumplir la constitución y las leyes que de ella emanen". - - -

El regidor, **C. Enrique García Hernández**, adujo: "Parecerá raro el posicionamiento que asumo en esta sesión pero lo tomo con mucha responsabilidad. El partido del cual emanamos los de esta fracción edilicia y a la que pertenezco votaron en su mayoría a favor más mi voto va ser en contra y va ser en ese sentido porque, efectivamente, tenemos una constitución la cual fue elaborada por constituyentes de gran talla como lo es, entre otros, Prisciliano Sánchez Padilla quien tuvo la visión de crear a Jalisco como Entidad Federativa. A su vez decirles que vi algunos posicionamientos de regidores y regidoras que participaron en la mesa que se llevó a cabo aquí en Ocotlán y, realmente, no me convencieron sus argumentos como para poder cambiar el sentido de mi voto de manera local. Al respecto, creo que lo que le ha hecho falta tanto a nuestra constitución como a la de todas las entidades federativas, así como a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, es que se haga cumplir y de ello vemos ejemplos muy claros como lo es el muy sonado caso de las Villas Panamericanas en el que la constitución con la legislación local se presentó muy Ad hoc a esas circunstancias por el simple hecho de contar con la mayoría en el Congreso del Estado. En ese mismo sentido y ahora que se quiere tomar el control del poder judicial, pregunto, ¿dónde está ese espíritu de las leyes que

*[Handwritten signatures and notes in blue ink on the left margin, including names like 'Robles', 'Karinna', 'Enrique', and 'Juan Manuel']*

*[Handwritten signature in blue ink at the bottom right of the page]*

Montesquieu enarbó?, mediante las cuales nos dio ejemplo en todo el mundo, tan es así que siguen vigentes para todos los estudiosos del derecho constitucionalista. Por cierto, no veo constitucionalistas de esa talla, ni tampoco la necesidad de cambiar la constitución más lo que sí creo es que existen seguramente algunas partes que deben de ser actualizadas pero no todo el documento. Al final, espero no llevarme la sorpresa de que vaya a ser un documento redactado casi igual al existente pero con algunas modificaciones siendo ello, precisamente, lo que consideramos que se requiere en este momento, Por otro lado, debo decir que se creó todo una estrategia anticorrupción en el Estado de Jalisco pero hasta la fecha no funciona de modo que ahí están en el aire las dudas de algunos procesos y procedimientos de licitación que no se han resuelto, que están dormidos en comisiones o instituciones dándole el refrito a la toma de decisiones, por lo que en un momento determinado pareciera que todo está bien. Por lo anterior, considero que no es el momento ni del estado, ni del país así que tampoco estaría de acuerdo si fuera esa la propuesta del Titular del Ejecutivo Federal ya que se ha manifestado que sólo se requiere de algunas adiciones. Y si no lo consideran así como lo señalo, sólo basta dar un vistazo a la última constitución que se creó en el país y que fue en el año 2017, siendo la de la Ciudad de México, para que nos damos cuenta de que es una copia de las constituciones locales emitidas por las entidades federativas, por lo tanto, me parece que no hay mucho que aportar a una nueva constitución. Coincido con el regidor Juan Manuel Alatorre Franco en que se requiere más voluntad y ello se observa a nivel municipal, estatal y federal ya que están en quiebra todos los municipios del país, precisamente, porque quienes deben aplicar la justicia como lo es el poder judicial así como también los titulares de los poderes ejecutivos no lo hacen en muchos de los casos, siendo esa la razón principal de que se encuentren en quiebra financieramente los casi 2,450 municipios del país ya que existen juicios laborales inventados, juicios laborales no peleados, juicios administrativos así como el engordamiento de las nóminas. Siendo que todo ello está regulado en la constitución y en las leyes estatales al ser las que guardan ese espíritu por el hecho de emanar de la Constitución Política del Estado de Jalisco, no obstante, el problema es que no se aplica. Entonces, aún y cuando la mayoría de la bancada de MORENA en el Congreso del Estado haya votado a favor de esta reforma, en lo particular mi voto va a ser en contra". - - - - -

El presidente municipal, **C. Paulo Gabriel Hernández Hernández**, manifestó: "Como parte de lo que comenta regidor Enrique García Hernández respecto a la falta de recursos en los municipios, debo decir que ello obedece a que no se vive un federalismo como debería de ser. En ese sentido, les recuerdo que el 80% de los recursos que se manejan o generan en el país corresponden a la federación, el 15% de ellos regresan a los estados y únicamente el 5% llega a los municipios así que, desgraciadamente, existe una inequidad en la repartición de los recursos por lo que considero que eso también tendría que cambiar, es decir, la Ley de Coordinación Fiscal debe sufrir un cambio con el objeto de empoderar mucho más a los

municipios por ser al final de cuentas donde se genera la recaudación. Si bien este tema probablemente nos puede llevar a muchas horas de debate toda vez que cada uno de nosotros tiene su propia opinión, sin embargo, creo que lo más importante, efectivamente, no es el buscar protagonismo por el hecho de querer pasar a la historia como alguien que contribuyo a conformar una nueva constitución sino que es en su momento el querer trascender, aun cuando nuestros nombres no puedan escribirse en la historia, el estar comprometidos con nuestro actuar y sobre todo ver de qué manera podemos contribuir desde nuestra trinchera para que las cosas puedan ser mejor. Le apuesto a que, desde luego, Ocotlán juegue un papel determinante en cada una de las propuestas que se puedan estar generando porque, como lo comentaba el regidor Juan Manuel Alatorre Franco, al final de cuentas y visualizando el escenario lo más probable es que lo del Congreso Constituyente si va a suceder. Y es por ello que los invito a ustedes para que formen parte en las mesas de trabajo a fin de que podamos contribuir de modo que seré el principal impulsor como Presidente Municipal de lo que se pueda generar en los diferentes diálogos con los sectores y organizaciones así como con la misma sociedad para llevarlo a donde debiese ser, con el fin de que sean escuchadas las propuestas surgidas en Ocotlán. E independientemente de su posición en cuestión del voto, reitero mi compromiso con todos ustedes de que vamos a trabajar para que realmente seamos escuchados aquellos sectores vulnerables, al igual que lo sean aquellos sectores que durante mucho tiempo han sido olvidados, por consiguiente, debemos de participar todos ya que, aparte de las convocatorias que dé a conocer el Congreso del Estado, nosotros debemos hacer lo propio para tener el acercamiento con la ciudadanía, recoger su interés y hacerlo participe en las mesas de dialogo que se van a realizar a nivel estatal". -----

Acto seguido, la síndico municipal, **C. Verónica Guadalupe Domínguez Manzo**, añadió: "Estoy totalmente de acuerdo en algunos aspectos de la modificación aunque en otros no ya que como sabemos la constitución conlleva la armonización de las leyes estatales. En ese sentido, quiero pensar que esta propuesta es sólo el primer paso para subsanar o dejar de parchar, efectivamente, algunos artículos que están desfasados o que presentan lagunas y de ahí la importancia de que quienes conformen el Congreso Constituyente cumplan con cierto perfil, reitero, porque ello dará paso a las posteriores leyes y códigos que tenemos en el Estado de Jalisco. Les comparto, por ejemplo, cuando tuve la experiencia de estar en el Registro Civil me resultaba muy desesperante observar las violaciones de los derechos humanos en los casos de personas que recibían la pensión o la atención médica, ya que si su acta de nacimiento presentaba algún error entonces tenían que esperar un año para que se les dictaminara la sentencia, por ende, se les retenían los apoyos o no se les brindaba la atención y, de hecho, hubo ocasiones en que las personas presentaban un estado de salud grave al grado en que se les podría amputar una pierna pero aun así el seguro social se negaba a atenderlos. Entonces, esa es la parte que me preocupa más aún si se hace un comparativo de nuestros códigos

Estatales con los de Michoacán o Guanajuato ya que ellos en los asuntos de humanitarismo no tardan más de dos meses en dictaminar, mientras que aquí estamos tardando un año en resolverlo donde además se publican edictos lo que ocasiona egresos excesivos para las personas. Considero que nos hace falta tener una visión más humana por lo que espero en verdad que hoy estemos votando por la constitución para que, posteriormente, estemos votando por un código de procedimientos civiles en el que se velen los derechos y la integridad del ciudadano porque, repito, es desesperante el hecho de que al no ser procedente una aclaración se haga un juicio lo que implica el que la persona mayor se quede todo un año sin pensión. Así pues, esta modificación representa para mí un primer paso lo cual aplaudo y, a su vez, tenemos aspectos acertados en nuestra actual constitución de tal manera que de ser necesaria la transcripción de los mismos, adelante, no habría problema y es que no se está diciendo que esta todo mal, sin embargo, cuando nos dedicamos a estar parchando o subsanando si resultan demasiados errores. Estoy de acuerdo y aplaudo estas acciones, por lo que me gustaría que lo próximo a aprobar sean códigos de procedimiento donde los juicios sean de conformidad a la ley a través de procedimientos pronto y expedito con la finalidad de que el poder judicial se conduzca acorde al cumplimiento de lo establecido". - - - - -

El regidor, **C. Juan Antonio Mercado Vargas**, planteó: "Considero que debemos aplaudir y apoyar cualquier esfuerzo por tratar de mejorar la calidad de vida y la impartición de justicia, que es lo que al final de cuentas todos los jaliscienses estamos demandando, y quizás lo más fácil sería dejar las cosas como están y no meterse en problemas, pero si se quisiera que todo continúe así pues no tendríamos esta sesión. Sin embargo, esta modificación va encaminada a hacer mejoras ya que todo es perfectible incluyendo la constitución más aún porque después de tantos años en que fue realizada, como bien lo sabemos, ha sufrido cambios a través del tiempo. Sí se requiere adecuar la constitución a las necesidades actuales y no prejuzguemos si puede tener un resultado malo o peor al que tenemos, ya que al final de cuentas están siendo convocados para ser actores participantes de la elaboración de esta nueva constitución todas las figuras políticas y públicas además de la sociedad en general. De tal manera que en las mesas se podrán hacer todas las observaciones, las cuales sin duda serán en el sentido de mejorar y de brindar una mejor calidad de vida a los jaliscienses, este es mi punto de vista". -

La regidora, **C. Deysi Nallely Ángel Hernández**, subrayó: "De igual forma, estoy totalmente de acuerdo con estos cambios que se pretenden realizar porque si hablamos de derechos humanos, como lo comentó la síndico municipal Verónica Guadalupe Domínguez Manzo, observamos que hay ciudadanos que no se sienten identificadas con la presente Constitución Política del Estado de Jalisco. Por ejemplo, al hablar de las personas que quieren hacer uso de su identidad de género como lo es la comunidad LGBT nos damos cuenta de que la constitución no se ajusta a sus necesidades, por ende, ni a las ideas que existen en la

actualidad. Ante ello es que debemos de visualizar que pueda ser una legislación encaminada a las ideas, necesidades y demandas de la perspectiva de género que hoy en día existen y, en ese sentido, puede ser un cambio que beneficie en virtud de que nos vemos rebasados respecto a lo que se consideraba hace cien o doscientos años y que ha cambiado al día de hoy". - - - - -

Acto seguido y en uso de la voz, el regidor, **C. Enrique García Hernández**, expresó: "Nada más para resaltar una coincidencia que expresa la síndico municipal Verónica Guadalupe Domínguez Manzo y es que, efectivamente, un edicto tiene un costo de entre dos mil quinientos y tres mil pesos de modo que para que un divorcio suceda se debe de publicar, por lo tanto, se requiere una reforma al Código Civil del Estado de Jalisco y una reforma a la Ley de Ingresos del Ejecutivo del Estado donde se condone la publicación en el Periódico Oficial del Estado de Jalisco y en los medios que se requiera. Definiendo ese tipo de acciones a fin de que no le generen costo al ciudadano y es que hoy te cuesta casarte, te cuesta divorciarte, te cuesta morirte siendo que ese tipo de servicios los debe de otorgar el estado. Hace unos días discutimos el Proyecto de la Ley de Ingresos del Municipio d Ocotlán, Jalisco para el Ejercicio Fiscal 2020 en la que aumentamos el costo de las actas de nacimiento, por lo tanto, desde donde estamos no hay necesidad de crear una constitución sino que para el caso, el código es el que requiere de muchas modificaciones puesto que, reitero, para llevar a cabo un divorcio aun y cuando sea por mutuo consentimiento, en muchas ocasiones, requiere hasta dos años y ahí se tienen los registros de ello en los juzgados, aunado a que ya casi no existen los contenciosos al requerirse sólo la voluntad de una de las partes más si lo menciono sólo es por citar un ejemplo. Entonces, lejos de facilitarle la vida a los cuídanos, tanto los códigos como las leyes secundarias nos llevan a complicarles más la vida y, repito, no hay necesidad de modificar la constitución e incluso si los propios diputados asumieran su labor podrían estar presentando más calidad en el trabajo legislativo porque es un hecho que tenemos ya demasiadas leyes como para no tener mejores resultados en la sociedad". - - - - -

El presidente municipal, **C. Paulo Gabriel Hernández Hernández**, precisó: "Nada más le quiero comentar regidor Enrique García Hernández que en las actas de nacimiento no se incrementó el valor, al contrario, se redujo el costo en el Proyecto de la Ley de Ingresos del Municipio d Ocotlán, Jalisco para el Ejercicio Fiscal 2020 siendo eso lo que se acordó al momento de la aprobación, al haber sido una de las propuestas que se tomaron en cuenta. Y quisiera ahondar un poco en que es importante recordar la historia de nuestro país, de hecho, hace apenas tres días conmemoramos nuestra Independencia de México así como también para el 20 de noviembre vamos a recordar los 110 años de nuestra Revolución Mexicana de modo que si observamos han sido hechos históricos que cada centenar de años se han suscitado en nuestra patria, no obstante, creo que no se tiene que llegar al uso de la fuerza, ni de las armas para poder cambiar la historia de nuestro país. Desgraciadamente, vemos como

*Handwritten signatures and notes in blue ink on the left margin, including names like 'Paulo Gabriel Hernández Hernández' and 'Verónica Guadalupe Domínguez Manzo'.*

*Handwritten signature in blue ink at the bottom right of the page.*

se ha incrementado la violencia hoy en día y es un aspecto que se suscita no sólo en nuestro municipio, en la región o en el estado sino que está presente en toda México como consecuencia de muchos errores pero nos corresponde enfrentarlo y, desde luego, que Ocotlán y Jalisco deberán de establecer los parámetros en relación a lo que se puede hacer para tratar de tener un mejor territorio, un mejor municipio y un mejor estado. Por consiguiente, estoy convencido de que Jalisco va a sentar los precedentes a nivel nacional de cómo se puede efectuar una nueva forma de gobernar". -----

La regidora, **C. Bertha Alicia Rocha García**, puntualizó: "Como bien lo comentan, efectivamente, tenemos 102 años con la misma constitución y en relación a las reformas que hemos tenido, a lo que hizo alusión el regidor Juan Manuel Alatorre Franco, decirles que se han realizado 427 reformas, entonces, no sé por qué en esta ocasión al estar adicionando el artículo 117 Bis nos alarmamos tanto. Ahora bien, todos nos quejamos porque no tenemos una aplicación exacta de la ley y estoy de acuerdo con ello, más quienes somos abogados porque conocemos exactamente como se aplica en la actualidad la ley tanto en nuestro estado como en todo el país, por lo que la pregunta sería en el sentido de la no aplicación de la ley ¿qué estamos haciendo, en qué estamos fallando?, a lo que considero que la respuesta no está tanto en modificar las leyes, el código civil, el códigos penal o nuestra legislación de comercio sino considero con certeza que lo primero que debemos cambiar es nuestra constitución puesto que ya no da abasto a todas las necesidades que tenemos como entidad, ya no cubre las necesidades de la ciudadanía y, sobre todo, ya no se puede gobernar con base en una constitución que se creó hace 102 años. La sociedad ha cambiado, todo ha cambiado, entonces, por qué tenerle tanto miedo a modificarla para que se establezca acorde a las necesidades de nuestros gobernantes, por consiguiente, este es un paso no para colocarse una medalla, ni para destacar sino para darle la seguridad jurídica, la seguridad como estado a todos nuestros ciudadanos. Así que los exhorto a que consideremos este tema, incluso, se les invito en el mes de junio a todos los presentes a participar, sin embargo, fuimos pocos los que asistimos y que mostramos el interés de trabajar en esas mesas de diálogo. Creo que debemos atrevernos a dar ese paso más aún porque las sesiones de trabajo van a continuar, ya que no sólo son mesas de trabajo de dos semanas sino que aún se puede cambiar la constitución al formar el Congreso Constituyente sumado a que va a ser un año de estar trabajando por el bien de la ciudadanía y no por el bien propio o de una sola persona, es cuanto". -----

En uso de la voz, el regidor, **C. Julio Cesar Márquez Lizárraga**, agregó: "Sin duda, se debe de respetar el punto de vista de cada una y cada uno de nosotros ya que sabemos de antemano que la diversidad de pensamiento da pie a este tipo de discusiones y en algunas ocasiones al no entendimiento o acuerdo. En lo personal, la adhesión del artículo 117 Bis resulta muy importante ya que si bien respeto mucho a los constituyentes, que estuvieron

conformando la constitución hace 102 años y desde 1823, lo cierto es que se debe de entender que las condiciones de vida que se tenían con anterioridad, como lo señala la regidora Bertha Alicia Rocha García, son muy diferentes a las que actualmente se están presentando. Además de que si nosotros no damos inicio a enfrentar estas situaciones, mediante la modificación adecuada a nuestra constitución, simplemente vamos a continuar poniendo parches que no generan soluciones y esto último se vive o se refleja en la vida diaria de todos los municipios de México, por ende, si seguimos en dicha dinámica simplemente no vamos a generar nada bueno. Ese es el motivo por el cual se requiere una estructuración completa que valga la pena, para que a raíz de la adhesión de dicho artículo se genere conciencia de lo que se presenta con el objeto de poder enfrentar la realidad que se vive en el país. En ese sentido, mi voto será a favor porque estoy convencido de que es lo que nos conviene y que es lo que necesitamos, ahora bien, si alguien busca el protagonismo, como lo señalo la regidora Karinna Romo Plascencia, sin duda lo estará haciendo de manera equivocada porque no se necesita el ser protagonistas sino que se requiere hacer planteamientos acorde a la realidad para poder enfrentar la problemática que estamos viviendo en nuestro estado". -----

El presidente municipal, **C. Paulo Gabriel Hernández Hernández**, concluyó: "Bien, después de haber sido ampliamente analizado y discutido este tema, lo cual debo señalar que me da mucho gusto el llevar a cabo esta sesión de debates ya que estoy seguro que esto nos va a llevar a participar a las diferentes mesas de diálogo. Porque a partir esta dinámica que acabamos de vivir hoy, es que les hago un llamado a todos y cada uno de ustedes a fin de poder participar en las mesas de diálogo, por lo que en su momento les daremos a conocer, a través de la Secretaria General, cualquier actividad encaminada a este tema. En virtud de lo anterior, es que se pone a consideración de esta soberanía el siguiente punto de acuerdo:". ---

**ÚNICO.** El H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco, aprueba el contenido del decreto 27380/LXII/19, remitido por el H. Congreso del Estado de Jalisco, que adiciona un artículo 117 Bis a la Constitución Política del Estado de Jalisco". -----

Resultando el **tercer punto** del orden del día, en lo general, **APROBADO POR MAYORÍA** con diez votos a favor de los catorce regidores asistentes: -----

No.	Nombre	Cargo	Voto
1	C. Paulo Gabriel Hernández Hernández.	Presidente	A favor
2	C. Lilia Denisse Chávez Ochoa	Regidora	A favor
3	C. Juan Antonio Mercado Vargas	Regidor	A favor
4	C. Deysi Nallely Ángel Hernández	Regidora	A favor
5	C. Josué Ávila Moreno	Regidor	A favor
6	C. Verónica Guadalupe Domínguez Manzo	Síndico	A favor

Handwritten signatures and notes in blue ink on the left margin, including names like 'Luis Carlos Marín', 'Inae', and 'Bertha Alicia Rocha García'.

Handwritten signature in blue ink at the bottom right of the page.

7	C. Miguel Ángel Robles Limón	Regidor	A favor
8	C. Bertha Alicia Rocha García	Regidora	A favor
9	C. Julio Cesar Márquez Lizárraga	Regidor	A favor
10	C. Manuel Gutiérrez Muñoz	Regidor	A favor
11	C. Karinna Romo Plascencia	Regidora	En contra
12	C. Juan Manuel Alatorre Franco	Regidor	En contra
13	C. Enrique García Hernández	Regidor	En contra
14	C. María Lucina Limón Ramírez	Regidora	En contra

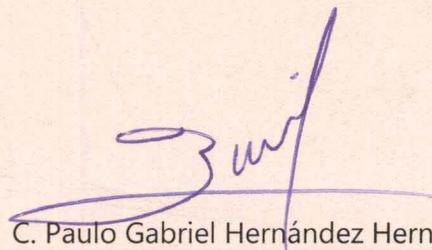
Acto seguido, el secretario general, **C. Edgar Huerta Sevilla**, nombra a cada uno de los presentes para emitir su voto en lo particular, manifestándolo de manera nominal. Con fundamento en lo establecido en el artículo 125, fracción III, del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Ayuntamiento de Ocotlán, Jalisco, se procede a realizar la votación nominal del presente punto de acuerdo. -----

No.	Nombre	Cargo	Voto
1	C. Paulo Gabriel Hernández Hernández.	Presidente	A favor
2	C. Lilia Denisse Chávez Ochoa	Regidora	A favor
3	C. Juan Antonio Mercado Vargas	Regidor	A favor
4	C. Deysi Nallely Ángel Hernández	Regidora	A favor
5	C. Josué Ávila Moreno	Regidor	A favor
6	C. Verónica Guadalupe Domínguez Manzo	Síndico	A favor
7	C. Miguel Ángel Robles Limón	Regidor	A favor
8	C. Bertha Alicia Rocha García	Regidora	A favor
9	C. Julio Cesar Márquez Lizárraga	Regidor	A favor
10	C. Manuel Gutiérrez Muñoz	Regidor	A favor
11	C. Karinna Romo Plascencia	Regidora	En contra
12	C. Juan Manuel Alatorre Franco	Regidor	En contra
13	C. Enrique García Hernández	Regidor	En contra
14	C. María Lucina Limón Ramírez	Regidora	En contra

Quedando el cuarto punto del orden del día, **APROBADO POR MAYORÍA**, en lo general y en lo particular, con diez votos a favor de los catorce regidores presentes. -----

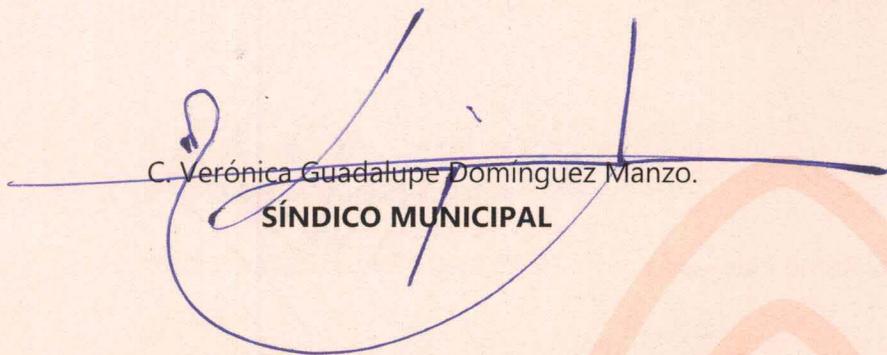
**CUARTO PUNTO.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.-** No habiendo más asuntos que tratar, el Presidente Municipal **C. Paulo Gabriel Hernández Hernández**, concluyó la **OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2019** del H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco, 2018-2021, siendo las 11:20 once horas con veinte minutos del día 18 dieciocho de septiembre del 2019 dos mil diecinueve. -----

INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE OCOTLÁN, JALISCO.



C. Paulo Gabriel Hernández Hernández.

**PRESIDENTE MUNICIPAL**

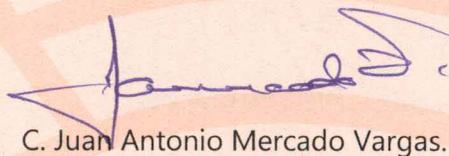


C. Verónica Guadalupe Domínguez Manzo.

**SÍNDICO MUNICIPAL**

**REGIDORES**

C. Lilia Denisse Chávez Ochoa.



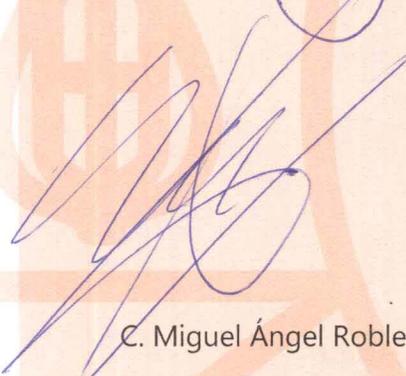
C. Juan Antonio Mercado Vargas.



C. Deysi Nallely Ángel Hernández.



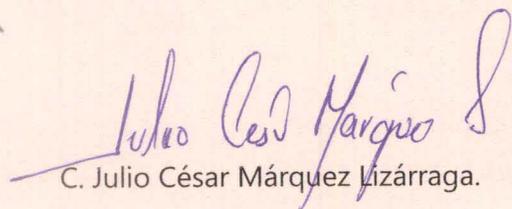
C. Josué Ávila Moreno



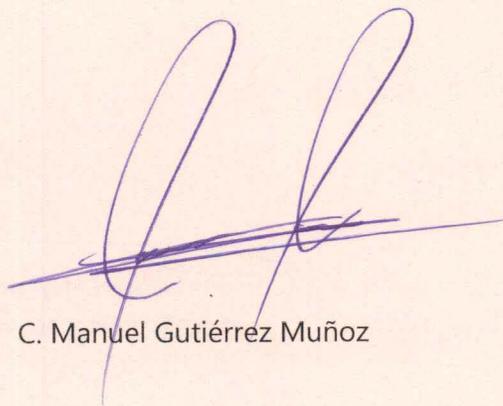
C. Miguel Ángel Robles Limón.



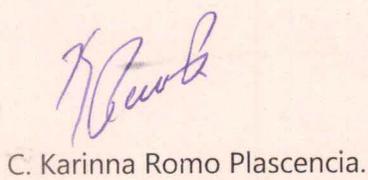
C. Bertha Alicia Rocha García



C. Julio César Márquez Lizárraga.



C. Manuel Gutiérrez Muñoz



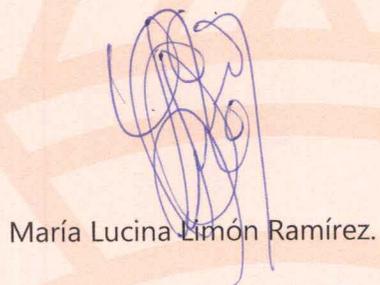
C. Karinna Romo Plascencia.



C. Juan Manuel Alatorre Franco.



C. Enrique García Hernández



María Lucina Limón Ramírez.



C. Edgar Huerta Sevilla.  
**SECRETARIO GENERAL**